749,253

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2018-0475-O

Portoviejo, 28 de noviembre de 2018

Registradores de la Propiedad del País.

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda el registro y catastro de las providencias de adjudicaciones No. 1810M00479, 1810M00480 y 1810M00481, otorgadas a favor de los señores ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO (2 PROVIDENCIAS) y COOX PIN DARWIN BYRON, por esta Dirección Distrital de Manabí, en virtud del Acuerdo Ministerial No. 116, de fecha 21 de Septiembre del 2018, que tiene como objeto delegar y desconcentrar, en calidad de Autoridad Agraria Nacional las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a los Directores Distritales, las Adjudicaciones de Tierras Rurales Estatales, la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y Catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (3 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas y/o retiradas por el usuario que realiza el trámite personalmente debido al tiempo de emisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#40

Documento firmado electrónicamente

660520

Ing. Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Copia:
Señor Ingeniero
George Enrique Arteaga Hidalgo
Servidor Público 5

F 1882

ga/ms

SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2018-0475-O

Portoviejo, 28 de noviembre de 2018

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

Ingeniero
Jorge Zambrano
Alcalde
CANTÓN MANTA

Doctor
George Moreira Mendoza
Registrador de la Propiedad - Manta
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA - EP
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 3343

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
4-48-12-53-000	16512,00	198144,00

Dirección	Año	Control	N° de Titulo
SECTOR LA TRAVESIA PARROQUIA SANTA MARIANITA	2015	349561	3343

Nombre o Razón Social	Cedula o Ruc
COOX PIN DARWIN BYRON	1310189913

02/05/2018 10:45 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS,TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas (+)	Valor a Pagar
Cobros Pendientes			$ 75.35
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 148.60		$ 148.60
Interes por Mora	$ 64.76		$ 64.76
TOTAL A PAGAR			**$ 288.71**
VALOR PAGADO			**$ 148.17**
SALDO			**$ 140.54**

3349561Q5T

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec, click en **MUNICIPIO EN LINEA** y click en **VERIFICAR TITULO** o scanee el código QR del presente documento digital.

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

Sobreposicion

30/11/18

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

04 Inscr

clave nueva

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No 1810M00481

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA TRAVESIA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.6513 HAS
UBICADO EN	LOTE NOMBRE	
DISTRITO: MANABI	PROYECTO	

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Noviembre del 2018 a las 12:42:14 VISTOS: Mediante ser(s)(es) COELLO PILLASAGUA BYRON,LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ con cedula(s) de ciudadanía número(s) 1310918952, 1311182988 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s) quien(es) han(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente Nº 1810M00481, para determinar la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA TRAVESIA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.6513 HAS
	LOTE NOMBRE	

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON COLINDANTE "PRESUNTA PROPIEDAD DEL ESTADO" EN 70.9 M. RUMBO S 38-32-52 E.

SUR: DESDE P7 HASTA P8 CON ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO S/N 26.3 M. RUMBO N 38-54-39 O; DESDE P8 HASTA P9 CON ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO EN 2.0 M. RUMBO N 41-32-18 O.

ESTE: DESDE P2 HASTA P3 CON CAMINO PUBLICO S/N EN 55.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P3 HASTA P4 CON CAMINO PUBLICO S/N EN 36.6 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P4 HASTA P5 CON CAMINO PUBLICO S/N EN 50.1 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P5 HASTA P6 CON CAMINO PUBLICO S/N EN 37.1 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P6 HASTA P7 CON CAMINO PUBLICO S/N EN 33.1 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: DESDE P9 HASTA P10 CON PLAYA EN 65.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO; DESDE P10 HASTA P11 CON PLAYA EN 59.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO; DESDE P11 AL P12 CON PLAYA EN 71.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO; DESDE P12 HASTA P13 CON PLAYA EN 40.7 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO; DESDE P13 HASTA P1 CON PLAYA EN 25.7 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 07-11-2018.)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y del Reglamento General de la LOTRTA, mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudica en la presente providencia.

Nº. 029164

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	$ 0.00	1.6513 HAS	$ 27.74
Linderación y/o verificación			$ 0.00
Intereses	0 %		$ 0.00
Mejoras			$ 0.00
		PRECIO TOTAL	$ 27.74

SON: VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 20

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3 el (la) (los) peticionario(a)(s) acorda (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05243	96 Jun 2018	$ 27.74

DEPÓSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACIÓN

------	------	$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

------	------	$ 0.00

TOTAL PAGADO $ 27.74

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDIQUESE a: **COOX PIN DARWIN BYRON,LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 07-01-2018

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que establezca la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores publicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la accion ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra, y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1810M00431 EXPEDIENTE No. 1810M00431

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA TRAVESIA	LOTE no.: S/N	SUPERFICIE: 1.6513 HAS
UBICADO EN	LOTE NOMBRE	
DISTRITO: MANABI	PROYECTO:	

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as o quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.
Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Nº. 0231604

COOX PIN DARWIN BYRON,LOPEZ VILLASAGUA VERONICA BEATRIZ

1310[illegible]0481

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional

ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. _____Tomo No._____ Portoviejo, _____

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR:

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

1018891-3

DOCA DIR
DARWIN BYRON

MANTA
MANTA

1991-11-13

ECUATORIANA

M

CASADO
VERONICA BEATRIZ
LOPEZ PILLASAGUA

ESTUDIANTE

HEREDDO

DOMICILIADORA

15-07-16

07-16

CERTIFICADO DE VOTACION

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1311462988-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ PILLASAGUA
VERONICA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

DARWIN BYRON

CODIX PIN

BACHILLERATO — QUEHACER DOMÉSTICOS — V4443V4242

CONYUGE O CONVIVIENTE
LOPEZ ... CASADO VICTOR ANTONIO

NOMBRE DE LA MADRE
... SANCHEZ MONSERRATE LUZA

MANTA
2016-06-13

2020-06-13

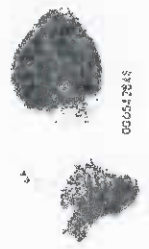

Veronica Lopez P.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002
JUNTA No.

002 - 282
NUMERO

1311462988
CÉDULA

LOPEZ PILLASAGUA
APELLIDOS Y

VERONICA BEATRIZ
NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

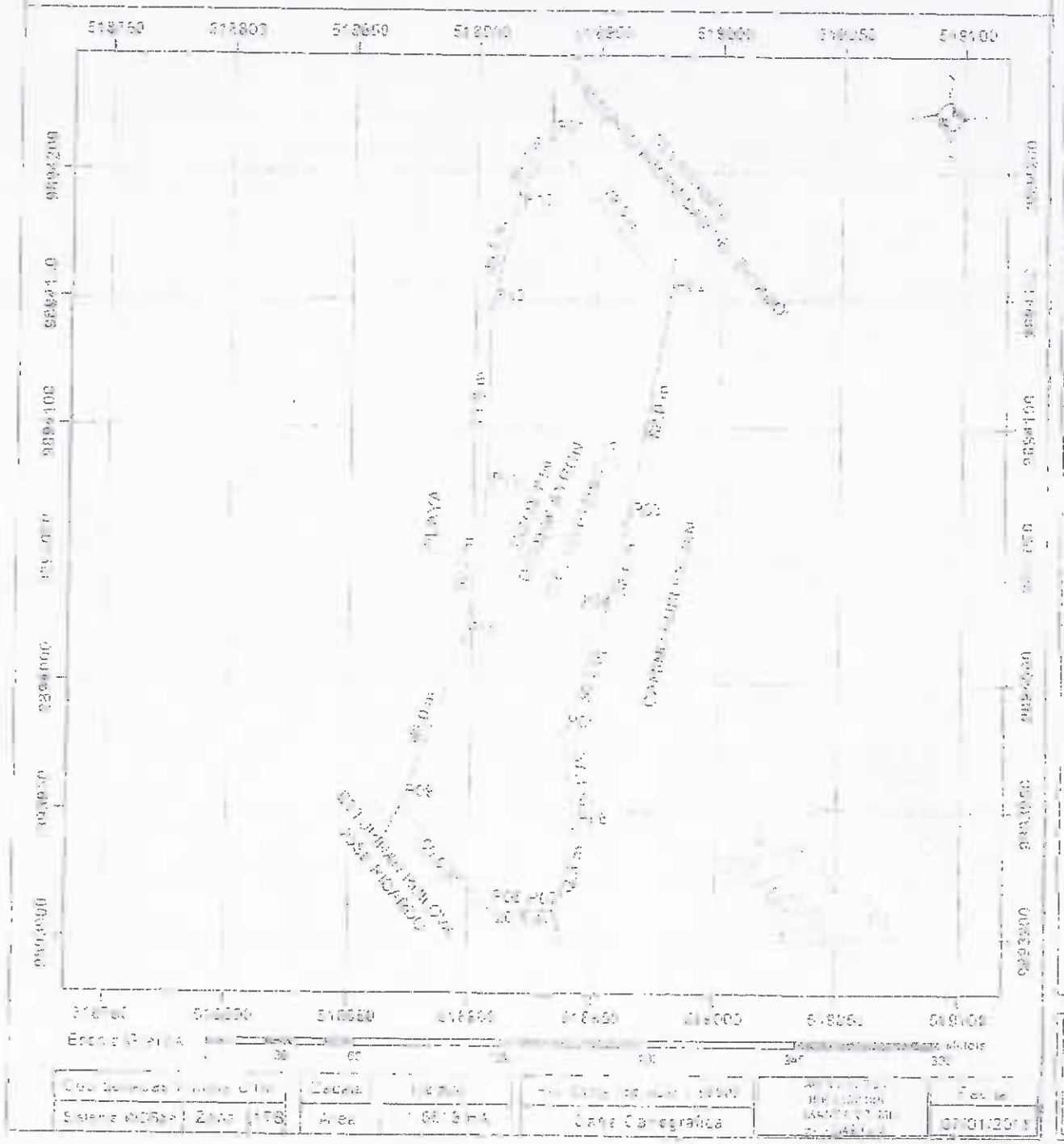

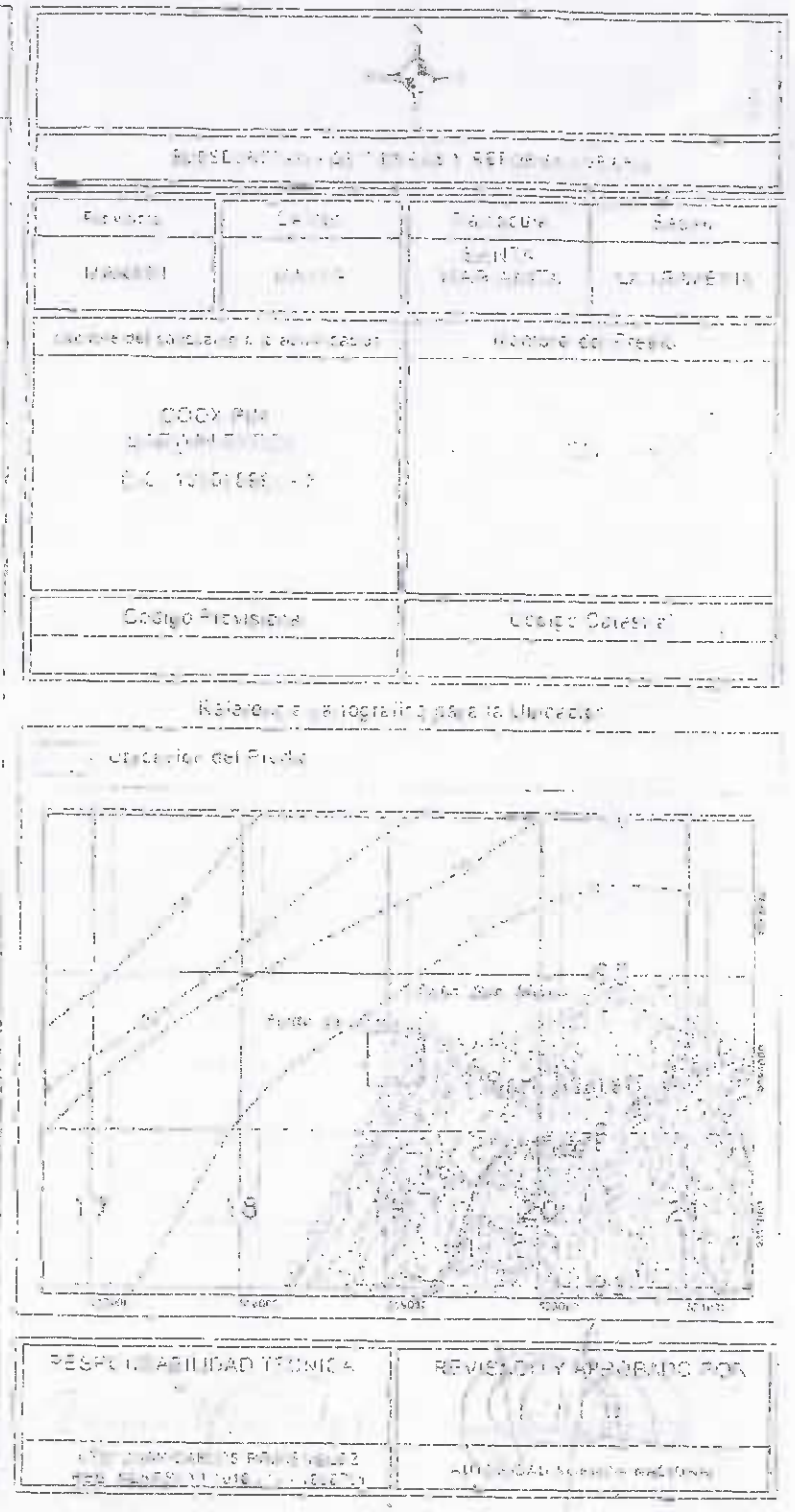

INFORME DE LINDERACION

DESCRIPCION DE LINDERACION

CUADRO DE DATOS

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	32262
DELEGACION:	MANABI	COD. PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MANBIT-2018-0642-M- 14-05-2018	
NOMBRES DEL SOLICITANTE:	LOOR PIN DARWIN BYRON LOPEZ PALLASACHA VERONICA BEATRI		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	1,6514 HAS										COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	SANTA								P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANTA	SECTOR	TRAVESIA								P01	516930,0	9894214,2
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	50 %	QUEBRADO	20 %	ALTITUD	131			P02	516980,8	9894151,7
FUENTES DE AGUA	TAXOUCRO										P07	516938,6	9893912,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE I VERANO										P08	516872,8	9893953,8
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales											DATUM	WGS-84
												ZONA	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS ACIDO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
VEGETACION ACTUAL	1,6514	TARCO	BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EFECTUARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE-COSECHA	REFORESTACION Y RESTAURACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE												TIEMPO								TIEMPO DE EJECUCIÓN							
		LABORES CULTURALES												MESES								No AÑOS							
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	PREPARACIÓN DE SUELO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DESHIERBAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	4	6	8	10	12	1	2	3	4	5	6	7	8

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCIÓN							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
CULTIVOS PERMANENTES	HAS	PREPARACIÓN DE SUELO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DESHIERBAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	2	3	4	5	6	7	8
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE								TIEMPO DE EJECUCIÓN			
PASTO	HAS	PREPARACIÓN DE SUELO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBRAS	[illegible]	[illegible]	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	1 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCIÓN			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	1 A 4 AÑOS	5 AÑOS

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCIÓN					
							No AÑOS				
SEMOVIENTES	No.	VACUNACIÓN	DESPARASITACIÓN	MANEJO REPRODUCTIVO	ALOJAMIENTO CONFINADO	1 A 12 MESES	1	2	3	4	5	6

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1 - [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2 - [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3 - [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1	[illegible]
2	[illegible]
3 -	[illegible]
4 -	[illegible]

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas l[illegible]les y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

NOMBRE DE POSESIONARIOS NOMBRE DE POSESIONARIOS

F - F

COOX PIN DARWIN BYRON
1310189913

LOPEZ DEL ARAGUA VER[illegible]NICA BEATRIZ
131146298[illegible]

Nosotros
ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO
Técnico(s) de la SSTRA, declaramos que el presente Plan de [illegible]nejo es ejecutable en todas sus partes

F [illegible] C.I. [illegible]129232

FECHA: 15/06/2018 TELEFONO: 0993329058

Solicitud N.: MAE-CGZ4-DPAM-2016-0116

Fecha Emisión: 04-16-2016

CERTIFICADO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 058 de 15 de junio de 2015, publicado mediante Registro Oficial No. [illegible] de [illegible] de junio del 2012, el Ministro del Ministerio del Ambiente [illegible] Coordinadas de no afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

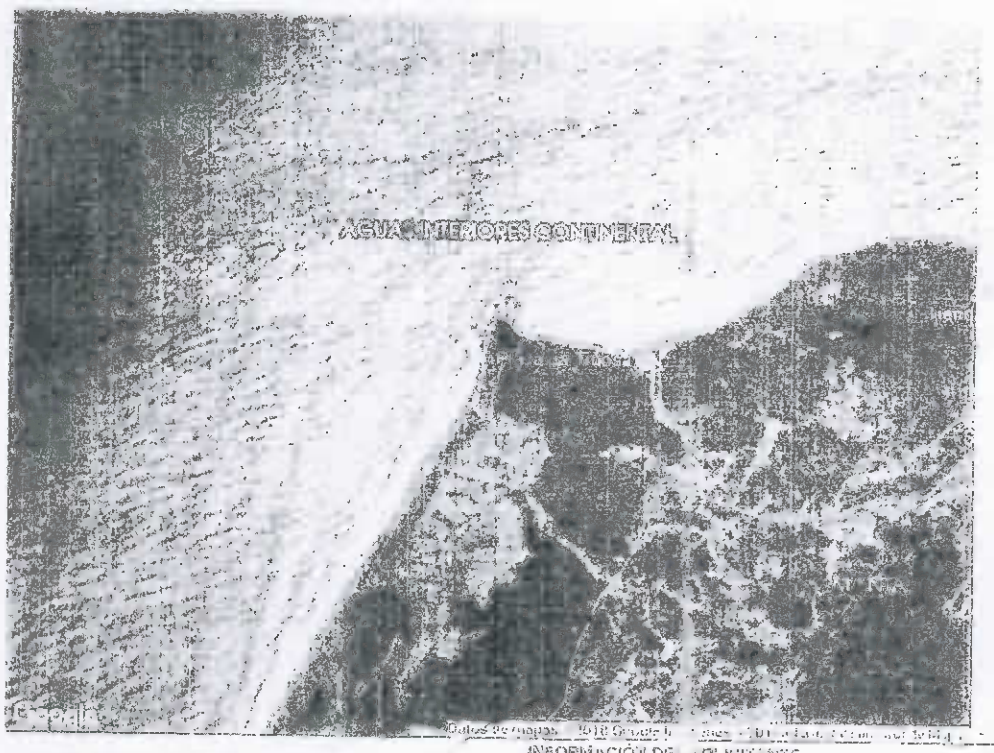

Leyenda

- Área Natural de No Afectación
- Bosque Nativo
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva de Producción Faunística
- Reserva Ecológica
- Reserva Marina
- Área Nacional de Recreación de Parques
- Otras
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques Protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Código de verificación

Codigo del predio: 197142

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cedula/Ruc:	1310189913	Nombre:	DARWIN BYRON COCK PIN

Datos de Domicilio:

Provincia:	MANABI	Canton:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA				
Direccion:	CAMINO PUBLICO S/N 0000	Telefono:	0900000/0993232053	Sector:	LA TRAVESIA
Correo Electrónico:	[illegible]@hotmail.com				

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Canton:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA			Área:	1.5510 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	518820.9	9894213.1	2	518879.7	9894158.3	3	518862.2	9894088.3	4	518864.7	9894097.5

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
* En caso de inexactitudes se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía (Parque Samanes) / Teléfono: 593-2 398-7600

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Teléfono:
E-mail:

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

14 9 8 1 2 5 3

la Tupacsia

S/n

DATOS DEL LOTE

165.13

672.60

2.50

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

07/12/2018

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [ ] EN SOLO PROPIETARIO	1 [ ] OCUPADO POR EL PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA	2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS	3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
	4 [ ] OTROS (DETALLE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO [ ]	CROX Pino	Daniel Edgardo	13101899 3	AD 1810000481
	LIRA Pulgar	Verónica Andrea	13114627878	2017 mar

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES

ESTADO	PAREDES	ESTRUCTURA PARTICIONES	TECHO	ESTRUCTURA SOBRE TECHO CUBIERTA	PISOS

INDICADORES GENERALES

ANTIGUA	MALO	REGULAR	BUENO	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

OBSERVACIONES: